Gobierno de Chile

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 0318

ANT.: Oficio N.°667/4/2024 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.°507, de 2025, de la Dirección de Educación Pública.

SANTIAGO, 15 ABR 2025

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N.°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita priorizar la construcción del nuevo Liceo de Melinka en la comuna de las Guaitecas, de acuerdo a las consideraciones que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.°507, de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

VAM/JTM/FNQ
Distribución:
- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.°6.933 de 2025

ORD. 507 21/02/2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANT. : Oficio N° 07/2886, de 2024, de la Subsecretaría de Educación.

MAT. : Evacúa Informe.

SANTIAGO,

MINISTERIO DE EDUCACION
OF. DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
EXPEDIENTE
N° 6933

A : ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DE : ALEXIS MOREIRA ARENAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S)

Junto con saludar, se ha requerido a esta Dirección, mediante oficio citado en el antecedente, remitir información sobre la solicitud realizada por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, comunicada por Oficio N° 667/4/2024, de 2024, de la Cámara de Diputados, en el que se requiere:

Considerar como prioridad ministerial la construcción del nuevo Liceo de Melinka, Región de Aysén, al tenor que indica.

Que, de manera preliminar, es dable señalar que el artículo 59 de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública (en adelante la Ley), establece que la Dirección de Educación Pública es un servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación, a quien le corresponde, según lo establecido en el artículo 60 de dicho cuerpo legal, la conducción estratégica y coordinación del Sistema de Educación Pública, velando para que los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante SLEP o Servicios Locales) provean una educación de calidad en todo el territorio nacional.

Que, sobre el estado en que se encuentra la construcción del nuevo Liceo de Melinka, se consultó al Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional de nuestra Dirección, quienes informan:

"En atención a lo señalado en el Oficio N°290 de fecha 11.04.2024 de la Secretaria Regional de Educación de la Región de Aysén, dirigido al Director de la Dirección de Educación Pública se informa lo siguiente:

• La iniciativa en cuestión, reposición Complejo Educacional Melinka sería financiada exclusivamente con fondos sectoriales del Ministerio de Educación por un monto de M$150.000, monto que resultó insuficiente para materializar la contratación de la Consultoría. Por lo anterior, se solicitó suplemento presupuestario al Gobierno Regional de Aysén, el cual fue aprobado mediante Acuerdo CORE N°6118, el 28 de octubre del 2022, por un monto de M$55.834.

• Con fecha 04 de noviembre del 2022 se suscribe convenio de mandato entre la Ilustre Municipalidad de Las Guaitecas y la Dirección Regional de Arquitectura de Aysén, el cual se aprobó mediante Decreto Exento N°1261 el 27 de diciembre del 2022 (Municipalidad), y mediante Resolución Exenta N°035 del 17 de enero del 2023 (Dirección Regional de Arquitectura).

• Con fecha 10 agosto del 2023, se firma convenio de mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Aysén.

• Con fecha 01 de abril del 2024, bajo Resolución Exenta N°142, la Dirección Regional de Arquitectura aprueba Adjudicación de Licitación Pública ID Chile Compra 828-9- 0123. Aceptando la oferta técnica y económica de la Consultora "BORTNIK YURISIK ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA", el cual ofertó el diseño por un monto de $197.910.000 y un plazo de ejecución de 375 días corridos, plazo que fue extendido por la Dirección regional de Arquitectura del MOP, para que la consultora resuelva las observaciones realizadas al diseño.

MINISTERIO DE EDUCACION
OF. GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
21 FEB 2025
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA:

CAGL HDMS JISGU

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/1MUGUN-573

- Actualmente la iniciativa se encuentra en desarrollo de acuerdo con lo contratado".

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Firmado por:
Alexis Giovanni Moreira Arenas
Director (s)
Fecha: 20-02-2025 18:14 CLT
Dirección de Educación Pública

Distribución:
- Destinatario.
- Gabinete DEP.
- Archivo DEP.
- Solicitud N° 549 – 2025.
- Expediente N°22302 – 2024.

MINISTERIO DE EDUCACION
OF. GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
21 FEB 2025
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA:

CAGL HDMS JISGU

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/1MUGUN-573